



Unidos por el desarrollo de la
Propiedad Intelectual en Latinoamérica

ASAMBLEA GENERAL OMPI

Sexagésima cuarta serie de reuniones

Ginebra, 06 a 14 de julio de 2023

15. SISTEMA DE MADRID (MM/A/57/1)

Sua Zurisadai Hernandez Garcia – Miembro ELAPI México

Muchas gracias señor/a presidente/a por concedernos el uso de la palabra, agradecemos a la Secretaría por la elaboración de los documentos.

Las modificaciones propuestas a las Reglas 17, 18 y 23 bis del Reglamento del Protocolo de Madrid brindan beneficios significativos. Toda vez que en ellas se establece un plazo mínimo para que los titulares de marcas respondan a las notificaciones de denegación provisional. Esto proporcionará certeza y tiempo adecuado para que los titulares presenten sus respuestas de manera efectiva, simplificando así la gestión de sus portafolios; así mismo se garantizará una mayor seguridad jurídica por la nueva exigencia de notificar a la Oficina Internacional la duración del plazo la cual será publicada permitiendo que los titulares y Partes Contratantes cuenten con información transparente.

Creemos firmemente que con estas modificaciones se refuerza el sistema internacional de registro de marcas.

Para finalizar señor/a presidente/a ofrecemos toda nuestra cooperación académica a esta Asamblea, a los comités permanente, estados miembros especialmente al GRULAC para avanzar al respecto, muchas gracias.

Síguenos en redes
como @somosELAPI

